



Gobierno de la  
República de Honduras



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

## RESOLUCIÓN CREE-089

### RESULTADOS

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica con la asistencia de la Especialista en Adquisiciones, así como la especialista que fuera contratada para la adecuación de las instalaciones de la institución prepararon los documentos para la *Adquisición y Suministro de Mobiliario y Particiones Modulares*, proceso que fue denominado LPN-CREE-01-2018. El inicio de este proceso fue autorizado mediante la Resolución CREE-066 del 05 de marzo de 2018.

La Comisión Evaluadora del proceso emitió su informe, el cual dentro de otros elementos resalta lo siguiente: i) La adquisición se llevó a cabo de conformidad al proceso de licitación pública nacional; ii) El proceso se dividió en cuatro lotes: 1) Escritorios y superficies de trabajo; 2) Sillas para oficinas; 3) Archivos, armarios y estantes; 4) Particiones modulares; iii) Se llevaron a cabo publicaciones los días 7 y 8 de marzo en diario El Heraldo y La Tribuna, así como en el sitio WEB de Honducompras; iv) Cuatro empresas adquirieron los documentos de licitación; v) Tres empresas presentaron ofertas; vi) De las tres empresas que presentaron ofertas únicamente dos cumplieron con lo establecido en los Documentos de Licitación; vi) La Comisión Evaluadora recomienda declarar fracasado el lote No.2 “Sillas para Oficina” y vii) La Junta Evaluadora recomienda adjudicar el Lote No.1, No.3 y No.4 a la sociedad Industrias Panavisión S. A.

### CONSIDERANDOS

Que de acuerdo en lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la CREE.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que la Ley General de Industria Eléctrica de forma expresa señala que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a través de sus Comisionados adopta sus resoluciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica establece la potestad que tiene el Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA  
DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
CREE

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-22-2018, del 10 de agosto de 2018, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución:

### POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, Literal I de la Ley General de La Industria Eléctrica y lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, el Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.

### RESUELVE

A) Aprobar la recomendación de adjudicación presentado por la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

No. Lote	Descripción del Lote	Nombre del Oferente	Valor Total
1	Escritorios y superficies de trabajo	Industrias Panavisión S. A.	L 308,016.70
2	Sillas para oficinas	Fracasado	
3	Archivos, armarios y estantes	Industrias Panavisión S. A.	L 195,532.14
4	Particiones modulares	Industrias Panavisión S. A.	L 41,677.21
	<b>Monto Total</b>		<b>L 545,226.05</b>

- B) Hacer las notificaciones respectivas.
- C) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que lance nuevamente el proceso que permita la adquisición de Sillas para Oficina.
- D) Delegar en el Presidente de la Comisión la firma del Contrato respectivo.
- E) Comuníquese.

  
GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA



  
OSCAR WALTHER GROSS CABRERA